

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

X

Otorgar licencias de funcionamiento a unidades de Alto Impacto o riesgo

A la que tiene como actividad principal la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato y todas aquellas que requieran de Dictamen de Giro en los términos previstos por las disposiciones jurídicas correspondientes;

LEY ORGANICA MUNICIPAL, LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL, BANDO MUNICIPAL 2024, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

1 AÑO

SI NOX DIRECCIÓN WEB

CUANDO LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LO SOLICITEN

Se realizan verificaciones para corroborar que la venta sea de acuerdo a la licencia solicitada, así mismo en caso de alguna incidencia, denuncia o bien revisar su funcionamiento.

PERSONAS FÍSICAS

		Dictamen de factibilidad	COP (Alineación con Normas de Construcción)	
XIII.	Dictamen único de factibilidad. O Dictamen de Giro Municipal.	NO	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; LEY DE MEJORA REGULATORIA Y REGLAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MÉXICO.
		NO	1	
XIV.	Evaluación de impacto Estatal según sea el Caso.	NO	1	
		NO	1	
XV.	Licencia de uso de suelo	NO	1	
		NO	1	
XVI.	Licencia de construcción (según sea el caso)			
XVII.	Licencia de alineación.	NO	1	
		NO	1	
XVIII.	Aviso de funcionamiento de responsable sanitario y de modificación o baja.			
		NO	1	
XIX.	RFC	NO	1	
		NO	1	
XX.	INE	NO	1	
		NO	1	
XXI.	Comprobante de domicilio.	NO	1	
		NO	1	
XXII.	CURP	NO	1	
		NO	1	
XXIII.	Visto bueno de protección civil			
XXIV.	Croquis de Ubicación del negocio.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

XIII.	Dictamen único de factibilidad. O Dictamen de Giro Municipal.	NO	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; LEY DE MEJORA REGULATORIA Y REGLAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL
		NO	1	
		NO	1	
		NO	1	

XIV.	Evaluación de impacto Estatal según sea el Caso.	NO	1	MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MÉXICO.
XV.	Licencia de uso de suelo			
XVI.	Licencia de construcción (según sea el caso)	NO	1	
XVII.	Licencia de alineación.	NO	1	
XVIII.	Aviso de funcionamiento de responsable sanitario y de modificación o baja.	NO	1	
		NO	1	
XIX.	RFC	NO	1	
XX.	INE	NO	1	
		NO	1	
XXI.	Comprobante de domicilio.	NO	1	
XXII.	CURP	NO	1	
XXIII.	Visto bueno de protección civil			
XXIV.	Croquis de Ubicación del negocio			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

--	--	--	--

• **Desarrollo:**

No.	Unidad administrativa / puesto	DESCRIPCION
1	Llega la persona física y/o moral	Llegada de la persona a la oficina Desarrollo Económico
2	Dirección de desarrollo económico	Identificación del tipo de comercio que se ejerce.
3	Dirección de desarrollo económico	Determinación si es de bajo, medio o alto impacto.
4	Dirección de desarrollo económico	Solicitar la documentación correspondiente al tipo de impacto en que se tiene considerado. SOLICITAR Dictamen de Giro sea el caso.
5	Persona física y/o moral	Entrega de la documentación solicitada
6	Persona física y/o moral	Entrega de documentación dependiendo el caso.
7	Dirección de desarrollo económico	Revisión de la documentación correspondiente.
8	Dirección de desarrollo económico	Elaboración de licencia o permiso
9	Dirección de desarrollo económico	Entrega de licencia o permiso

60 MIN siempre y cuando ya se hayan cumplido con todos los requisitos.

521,714

Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.

EFFECTIVO

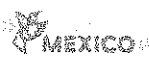
X

TARJETA DE CRÉDITO

TARJETA DE DÉBITO

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

En caja en el área de Tesorería.

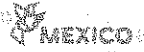


	N/A
	N/A
	N/A

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		OFICINA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		
LIC. SERGIO RODRIGO RAMOS MARTINEZ				
CAJ. E:	PLAZA DE LA CONSTITUCION	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	AYAPANGO	
C.P.:	56760	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS SABADOS DE 9:00 A 13:00 HRS		
(01597)	98-2-41-28 Y 98-2-41-49	N/A	N/A	Economicoayapango2022@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
N/A				
N/A				
CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
¿ES NECESARIO CONTAR CON DUF O DICTAMEN DE GIRO?				
RESPUESTA:	Si, ya que viene señalado en artículo 20 Bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial			
¿CUÁNTO TIEMPO TIENE DE VIGENCIA EL DICTAMEN DE GIRO				
RESPUESTA:	5 AÑOS			
¿SE PUEDE REALIZAR EN LINEA?				
RESPUESTA:	NO, SOLO PRESENCIAL			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

COORDINACIÓN
RECEBIDO
FECHA

ELABORÓ: LIC. SERGIO RODRIGO RAMOS MARTINEZ	VISTO BUENO: LIC. SERGIO RODRIGO RAMOS MARTINEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 / 06 / 2024
--	--	---